REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÖN

NOMBRE:	TRÁMITE:		SERVICIO:	X
REGISTRO EXTEMPORANEO DE NACIMIENTO (DESPUÉS DE 60 DIAS DE OCURRIDO ESTE)				
DESCRIPCIÓN:	Código de la Cedula			
CONSISTE EN PROPORCIONAR LA AUTORIZACIÓN PARA EL REGISTRO DE NACIMIENTO DE PERSONAS MAYORES DE 60 DÍAS				
FUNDAMENTO LEGAL:	ARTÍCULOS 3.8, Y 3.10 DEL CÓDIGO CIVIL Y 71 AL 74 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO CIVIL AMBOS PARA EL ESTADO DE MÉXICO.			
DOCUMENTO A OBTENER:	ACTA DE NACIMIENTO	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	PERMANENTE	
¿SE REALIZA EN LINEA?	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	CUANDO OCURRE UN NACIMIENTO Y DESPUÉS DE ALGÚN TIEMPO NO SE HA ASENTADO EN LOS LIBROS RESPECTIVOS.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRAMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A			

REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS **FÍSICAS**			
SOLICITUD DE REGISTRO, QUE CONTENDRÁ FIRMA(S) Y HUELLA(S) DE QUIEN(ES) COMPARECE(N).	SI	0	CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTACIÓN FÍSICA DE LA PERSONA A REGISTRAR.	SI	N/A	REGLAMENTOS DEL ESTADO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULOS 65, 66 FRACCIONES I A LA XI, ARTÍCULO 67 Y 68.
CERTIFICADO DE NACIMIENTO O CONSTANCIA DE ALUMBRAMIENTO; EN CASO DE QUE NO CUENTE CON ESTOS DOCUMENTOS SE PODRÁ PRESENTAR CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS.	SI	0	SIRVE PARA DAR CERTEZA JURÍDICA.
CUANDO SE CAREZCA DEL CERTIFICADO DE NACIMIENTO POR ROBO, EXTRAVÍO O DESTRUCCIÓN SE REQUERIRÁ COPIA DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN RENDIDA ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO; Y EN SU CASO COPIA CERTIFICADA DEL CERTIFICADO DE NACIMIENTO O CONSTANCIA DE ALUMBRAMIENTO.	SI	0	OBRA EN EL APÉNDICE DEL ACTA
EN SU CASO CARTILLA DE VACUNACIÓN O CONSTANCIA RELIGIOSA.	SI	1	
IDENTIFICACIONES OFICIALES VIGENTES DE LA PERSONA QUE PRESENTA Y EN SU CASO DE LOS PADRES Y/O DE LA PERSONA QUE VA A SER REGISTRADA.	SI	1	
CONSTANCIA DE NO REGISTRO DE NACIMIENTO DEL LUGAR DE ORIGEN Y DE LA JURISDICCIÓN DE LA OFICIALÍA DONDE SE VAYA EFECTUAR EL REGISTRO.	SI	0	
CONSTANCIA DOMICILIARIA DE LA PERSONA QUE PRESENTA, DE LOS PADRES Y/O PERSONA QUE VA A SER REGISTRADA.	SI	O	
CONSTANCIA EDUCATIVA EXPEDIDA POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EN DONDE HAYA	SI	0	

ESTUDIADO LA PERSONA A REGISTRARSE, EN LA QUE SE EXPRESE QUE NO HA PRESENTADO SU ACTA DE NACIMIENTO, DEBIENDO CANCELAR CON EL SELLO DE DICHA INSTITUCIÓN LA FOTOGRAFÍA DEL INTERESADO.			
EN SU CASO COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE MATRIMONIO DE LOS PADRES Y/O DEL INTERESADO, ACTAS DE NACIMIENTO DE HIJOS, DE HERMANOS O DE DEFUNCIÓN DE LOS PADRES.	SI	0	
DEMÁS DOCUMENTOS QUE CON ELLA PUDIERAN RELACIONARSE.	SI	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/A	N/A	N/A	N/A

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	ACUDIR A LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL DE SU DOMICILIO PARA REALIZAR EL REGISTRO CON TODOS LOS REQUSITOS.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	50 MINUTOS							
COSTO	GRATUITO	FUNDAMENTO JURÍDICO: A ARTÍCULO 142 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO.						
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	PRESENTAR TODOS LOS REQUISITOS QUE MARCA LA LEY							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL				OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	LIC. FLOR RODRIGUEZ HERNANDEZ				
DOMICILIO:	CALLE:	AV 16 DE SEPTIEMBRE		NO. INT. Y EXT.:	100
COLONIA:	CENTRO		MUNICIPIO:	AMANALCO	
C.P.:	51260	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 9 AM A 4 PM		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
726	1101764	N/A	N/A	rc_amanalco01@edomex.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				

DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A	

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿EN LOS REGISTROS EXTEMPORÁNEOS SE ASIENTA LOS GENERALES DEL PADRE DE LA PERSONA QUE VA A SER REGISTRADA?
RESPUESTA:	NO, PARA ASENTAR EL NOMBRE DEL PADRE TIENE QUE COMPARECER, PERO SI SE ASIENTA EN APELLIDO DEL PADRE EN NOMBRE Y APELLIDOS DEL REGISTRADO
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿CUÁNTOS DOCUMENTOS SON SUFICIENTES PARA REALIZAR EL REGISTRO EXTEMPORÁNEO?
RESPUESTA:	MÁS DE CINCO DOCUMENTOS OFICIALES.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿QUÉ COSTO TIENE EL REGISTRO EXTEMPORÁNEO?
RESPUESTA:	ES COMPLETAMENTE GRATUITO.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
ANTONIO BELTRÁN GARCÍA	LIC. FLOR RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	09/ENERO/2024.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
Registro Civil
Oficialía 01
Amanalco